"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres " "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

#### CONCURSO POR INVITACIÓN № 01-2021

# CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORÌA, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA "NUEVO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

# **CIRCULAR N°1**

# **MODIFICACIÓN DE BASES**

De acuerdo al numeral 2.1 de las Bases, la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, entre otros, se comunicarán mediante Circulares.

Por lo señalado, se hace de conocimiento lo siguiente:

#### Modificación N° 1

Se modifica el primer párrafo del literal a) del numeral 13.1.; que forma parte del Anexo N° 1 – Términos de Referencia de las Bases, referido a las Generalidades – Para el CONSULTOR, el que quedará expresado de la siguiente manera:

#### 13. REQUISITOS

#### 13.1. Generalidades

### a) Para el CONSULTOR

Para el presente concurso, la acreditación de la experiencia del postor (mínima y adicional) se realizará mediante Declaración Jurada, según formato, en el cual se describirá en forma clara y precisa el desarrollo y la culminación del servicio que acredita la experiencia y también el plazo de su participación en el mismo, con la descripción de sus actividades. En caso de consorcios, la experiencia podrá ser acreditada de manera conjunta o independiente por cada miembro del consorcio. Asimismo, el consorcio que postula a la consultoría deberá estar integrado hasta por tres (3) personas (naturales y/o jurídicas).

*(...)* 

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres " "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# Modificación N° 2

Se modifica un párrafo del literal b) del numeral 13.1.; que forma parte del Anexo N° 1 – Términos de Referencia de las Bases, referido a las Generalidades – Equipo Técnico Mínimo, el que quedará expresado de la siguiente manera:

#### 13. REQUISITOS

#### 13.1. Generalidades

*(...)* 

b) Equipo Técnico Mínimo

*(…)* 

Estos documentos sean constancias de trabajo, constancias de conformidad de servicio, recibos de pago cancelados, entre otros, deberán evidenciar el real vínculo contractual entre Contratante y Contratado. En caso el CONSULTOR no logre acreditar lo señalado a satisfacción de PROINVERSION, perderá la adjudicación y se anulará el contrato sin pago alguno, quedando expedito el camino para que PROINVERSION inicie las acciones legales que correspondan.

*(…)* 

## Modificación N° 3

Se incorpora el numeral 6 del Anexo N° 3 de las Bases – Declaración Jurada del Postor, de acuerdo al siguiente detalle:

"6. Que, mis propuestas tienen una validez no menor de sesenta (60) días calendario."

San Isidro, 21 de abril de 2021